



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2014-MPLP**

Tingo María, 01 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

**VISTO:** el Informe N° 135-2014-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando se amplíe la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPLP, hasta el 30 de setiembre de 2014.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPLP, publicado el 06 de mayo de 2014, se dispone otorgar un Incentivo Tributario por única vez a favor de todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa, hasta el 31 de julio de 2014, que se encuentren al día en el pago de Tributos Municipales hasta el periodo 2013 y que cancelen al contado sus deudas correspondiente al periodo 2014, consistente en el descuento del monto insoluto de las tasas por los servicios de Limpieza Pública y Serenazgo...

Que, con el objeto de brindar mayores facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, resulta necesario otorgar una ampliación del plazo para un Incentivo Tributario por única vez a favor de todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa, que se encuentren al día en el pago de Tributos Municipales hasta el periodo 2013 y que cancelen al contado sus deudas correspondiente al periodo 2014, consistente en el descuento del monto insoluto de las tasas por los servicios de Limpieza Pública y Serenazgo..., aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPLP, hasta el 30 de setiembre de 2014.

Estando al Informe de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, hasta el 30 de setiembre de 2014, el plazo de vigencia establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPLP de fecha 30 de abril de 2014, sobre otorgamiento de un Incentivo Tributario por única vez a favor de todos los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa, que se encuentren al día en el pago de Tributos Municipales hasta el periodo 2013 y que cancelen al contado sus deudas correspondiente al periodo 2014, consistente en el descuento del monto insoluto de las tasas por los servicios de Limpieza Pública y Serenazgo...

**Artículo 2°.- Encargar** el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Subgerente de Informática y Sistemas; así como al Subgerente Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro  
ALCALDE

